BASES DE LA "CAMPAÑA CHEQUES AUTOS BLACK FRIDAY 2026"

Promoción válida desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026

CONDICIONES

1. **Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellos Clientes de Banco Santander S.A. (en adelante, "Banco Santander"), personas físicas que contraten a través de esta entidad, en su condición de Red de Distribución de Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., uno de los seguros que participan en la Promoción y que cumplan las condiciones de la misma (en adelante, el "Participante"). Quedan excluidos de esta Promoción los empleados del Grupo Santander.

2. **Entidades Promotoras:** Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Santander Mapfre"), con N.I.F. A88256714 y domicilio social en Ctra. de Pozuelo nº 50, 28222 Majadahonda (Madrid) y Verti Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Verti"), con N.I.F. A85078301 y domicilio social en Calle María Tubau nº 10, 28050 Madrid (en adelante, conjuntamente, las "Entidades Promotoras"), cada una de ellas respecto de sus respectivos Seguros Objeto de la Promoción.

3. **Gestor de la Promoción:** Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (en adelante, "Santander Mediación"), a través de su red de distribución Banco Santander, será el gestor de la Promoción.

4. **Seguro Objeto de la Promoción:** Participan en la presente Promoción los productos de seguro de Coches y de Motos Santander Mapfre para vehículos de turismos, todoterrenos y motocicletas en las modalidades de Todo Riesgo, Terceros ampliado o Terceros Básico de las gamas Seguro Autos Elección, Plus y ECO, y Seguro Motos Plus y ECO, y los productos de seguro de Coches Verti para vehículos de turismos y todoterrenos en las modalidades de Todo Riesgo, Todo Riesgo con Franquicia, Terceros ampliado o Terceros Básico (en adelante, los "Seguros Objeto de la Promoción"), siempre que los mismos sean contratados entre el 16 de noviembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, con sujeción a lo indicado en la condición 5.

5. **Descripción de la Promoción:** Si el Participante contrata uno de los Seguros Objeto de la Promoción a través de los canales digitales de Banco Santander (web o app) entre el 16 de noviembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, siempre que el importe de la prima total anual de la póliza contratada (incluidos impuestos, bonificaciones y recargos) sea igual o superior a 500 €, podrá recibir un cheque por valor de 50 €. Cuando el Seguro Objeto de la Promoción contratado sea de Santander Mapfre, el cheque se entregará mediante un (1) cheque Click&Gift[1] de 50 €. Cuando el Seguro Objeto de la Promoción sea de Verti, el cheque se entregará mediante un (1)

[1] El canje y utilización del Cheque regalo está sujeto a la aceptación de los términos y condiciones previstos en https://empresas.clickandgift.com/como-usar-tarjeta-regalo-multimarca/

cheque Amazon.es[2] de 50 €.

Los cheques se recibirán en un plazo máximo de 4 meses desde el cobro del recibo de la prima del Seguro Objeto de la Promoción, mediante correo electrónico dirigido a la dirección facilitada por el Participante en el momento de la contratación del seguro.

La obligación de entrega del cheque corresponderá a Santander Mapfre o a Verti, según cuál de ellas sea la entidad aseguradora del Seguro Objeto de la Promoción contratado por el Participante.

6. **Condiciones de participación:** Para acceder a la Promoción, el Participante deberá (i) ser mayor de 18 años, (ii) ser residente en territorio español en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente, y estar en posesión y ser titular de NIF o NIE, (iii) suscribir como Tomador una póliza de los Seguros Objeto de la Promoción entre el 16 de noviembre 2026 y el 30 de noviembre de 2026, a través de los canales digitales de Banco Santander (web o app), incluso cuando la fecha de efecto de la póliza sea posterior a dicha fecha, y (iv) facilitar una dirección de correo electrónico válida en el momento de la contratación del seguro.
7. **Otras Condiciones de participación:** (i) la contratación de las pólizas de Seguro Objeto de la Promoción estará sujeta a las normas de contratación de Santander Mapfre o de Verti, según corresponda; (ii) el/los recibo(s) de prima correspondiente/s a la primera anualidad del Seguro Objeto de la Promoción deberá(n) encontrarse al corriente de pago y la póliza deberá encontrarse en vigor en el momento en el que se vaya a efectuar la entrega del Premio; (iii) no podrán sustituirse pólizas de Seguro Objeto de la Promoción contratadas a través de Banco Santander y/o cualquier otra entidad financiera que se hubiese fusionado por absorción con Banco Santander, que estuvieran en vigor o hayan sido canceladas en los dos meses anteriores a la fecha de contratación; (iv) la/las renovación(es) de las pólizas de Seguro Objeto de la Promoción aquí descrita, no se considerará como nueva contratación.

8. **Duración de la Promoción**: La Promoción comenzará el día 16 de noviembre 2026 y finalizará el 30 de noviembre de 2026. Sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse durante la vigencia de la Promoción a discreción de la Entidad Promotora.

9. **Tratamiento de datos:** Le informamos que su participación en esta Promoción implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por Santander Mapfre y/o Verti en los términos indicados a continuación. Asimismo, autoriza a que sus datos sean cedidos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsables: Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A. y Verti Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Finalidades: Gestión de su participación en el evento, sorteo, concurso o promoción, según se especifica en estas bases. La cesión de sus datos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

[2] El canje y utilización del cheque regalo está sujeto a la aceptación de los términos y condiciones previstos en amazon.es/cheques-regalo-condiciones

Legitimación: Consentimiento del Interesado

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o/ realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/ SMVER-INFOADICIONAL-ESCPAT02ES

10. **Fiscalidad:** El premio tiene un valor de 50 € (cincuenta euros) igual al importe del cheque regalo entregado al Participante. Los premios de esta Promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el beneficiario, éste deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

11. **Ámbito territorial:** la Promoción será efectiva en todo el territorio español.

Las bases de la presente "CAMPAÑA CHEQUES AUTOS BLACK FRIDAY 2026" se encuentran publicadas en la página web www.bancosantander.es Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, los Participantes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud de la presente Promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.